

EL INTERESADO (A) APORTARA:

1. Fólder con prensa.
2. Llenar formulario de solicitud.
3. Constancia Patente Comercial.
4. En caso que el solicitante sea persona jurídica, copia de personería con vigencia de hasta 2 meses de extendida.
5. Copia de cedula de identidad.
6. Certificación de impuestos municipales del propietario del inmueble y del solicitante de la patente.
7. Si alquila, copia del contrato de arrendamiento.
8. Visto bueno del ministerio de Salud, del local donde se va a instalar la actividad.
9. Certificación de la C.C.S.S
10. Certificación de Tributación Directa (Ministerio de Hacienda)
11. Póliza del INS.
12. Estudio Registral o copia carta venta autenticada.
13. 1 Timbre Municipal de ¢1.000
14. 1 Timbre Fiscal ¢183
15. 1 Timbre Archivo ¢5

Reglamento Ley 9047, Art. 10 Inc. 8). En caso de las licencias clase C, demostrar fehacientemente que el local cuenta con cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubertería, y que el menú de comidas cuente con al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del negocio, sin perjuicio de la verificación que en su oportunidad deban de realizar los inspectores municipales.